Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CINCO.

A su Jurisdiccion para con los Reos de transito: Que por la misma se acredita la necesidad de este servicio: Que con arreglo a las condenas se transitan los Reos a la Ciudad de Lorca Villa de Librilla y la de Fuente Alamo, distantes las dos primeras de esta Villa quatro leguas, y la ultima cinco vien cumplidas: Y por lo que hace al sobrante de penas de Camara y gastos de Justicia, no hai ni ha avido mar.s algunos

Asi lo Acordaron y firmaron dhos S.res

Damos fee

Dn Ygnacio Ant.o de Funes Viuda

Juan Ant.o Yañez

Dn Gonzalo Josef Canovas Fernz

Dn Roque Muñoz Ramos

Dn Juan de Canovas Marz

Dn Andres Gonzalo Canovas Marz

Dn Gines Josef Marz Canovas

Juan Diego Ruiz